### RUTA ELECTORAL



Elecciones Nacionales Congreso y Presidencia



GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS

Con el apoyo de:







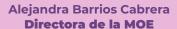




### RUTA ELECTORAL

### Elecciones Nacionales Congreso y Presidencia

2026



Frey Alejandro Muñoz Castillo **Sub Director de la MOE** 

Carlos Alejandro Oviedo Hernández
Sub Coordinador
de Justicia Electoral - MOE

Óscar Danilo Sepúlveda

Coordinador de Inclusión y

Diversidad - MOE

Diseño, ilustración y diagramación:

Javier Muñoz Pérez **Diseñador Gráfico - MOE** 

Camilo Ándres Cuellar Martínez
Profesional Especializado en
Comunicación - MOE

#### Mayo 2025 Bogotá, Colombia

Esta publicación fue producida por la Misión de Observación Electoral -MOE- y su contenido es propiedad y responsabilidad exclusiva de esta organización. Contó con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo a través de la Embajada de Suecia en Colombia, Open Society Foundations, la Unión Europea en Colombia, National Endowment for Democracy y Konrad Adenauer Stiftung.



















# GRUPOSSIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS ELECCIONES DE CONGRESO Y PRESIDENCIA 2026

### 1. ¿Qué son los Grupos Significativos de Ciudadanos (GSC)?

Un Grupo Significativo de Ciudadanos (GSC) es una forma de participación política mediante la cual un conjunto de personas¹ se organiza circunstancialmente para inscribir una candidatura a un cargo o corporación pública de elección popular. A diferencia de los partidos o movimientos políticos², los GSC no tienen una estructura permanente, ni jerarquías consolidadas, ni estatutos o códigos disciplinarios. Representan más bien una expresión coyuntural de la voluntad ciudadana, con el propósito de apoyar una candidatura independiente para un proceso electoral en específico³.

### 2. ¿Cuándo se debe realizar el registro de un GSC para las elecciones al Congreso de la República?

Según la Resolución 3176 de 2025 de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC), deberán realizar el registro del respectivo comité promotor entre el 8 de marzo de 2025 (un año antes de las elecciones) y el 8 de noviembre de 2025 (un mes antes del cierre de inscripción de candidaturas)<sup>4</sup>.

### 3. ¿Ante quién debo realizar el registro de un GSC?

Circunscripción	¿Ante quién se realiza el registro?
Senado	Delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil
Cámara de Representantes circunscripción departamental ordinaria	Delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil
Cámara de Representantes por Bogotá D.C.	Registradores Distritales del Estado Civil

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-089 de 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Esto ha sido desarrollado a través de sentencias como Consejo de Estado, Sala Contenciosa Administrativa, Sección Quinta, Radicado No. 05001 - 23 - 33 - 000 - 2015 - 02379-02, sentencia del 1 de septiembre de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ley 130 de 1994, artículo 9 y Ley 1475 de 2011, artículo 28.

<sup>4</sup> El artículo 28 de la Ley 1475 de 2011 establece la fecha límite para la inscripción de candidaturas con el apoyo de un GSC, sin embargo, ni la Constitución ni la Ley prevén la fecha de inicio del periodo de recolección de apoyos.

CITREP	En las CITREP que comprenden 1 solo departamento, ante el Delegado departamental del Registrador Nacional del Estado Civil En las CITREP de 2 o más departamentos, ante el Delegado departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en cualquiera de los departamentos de la circunscripción
Cámara de Representantes circunscripción especial internacional	Cónsul correspondiente al lugar de residencia de las personas que inscriben el comité

#### 4. ¿Cómo puedo registrar un GSC?

Se debe realizar una solicitud de registro ante la RNEC. Para diligenciarla, es necesario tener en cuenta<sup>5</sup>:

- El comité inscriptor debe estar integrado por tres (3) ciudadanos.
- En el caso de una asociación que, por decisión de su asamblea general, busque constituirse como movimiento u organismo social, deberá adjuntar el acta que respalde la decisión.
- Definir la denominación del GSC en nombre del cual recogerán los apoyos, y que será la que aparecerá en los tarjetones electorales.
- Definir el cargo respecto al cual se hará la recolección de apoyos (Presidencia de la República, Senado o Cámara de Representantes<sup>6</sup>).
- En el caso de las listas al Senado de la República y

la Cámara de representantes, definir si la modalidad de voto es preferente o no preferente.

### Logosímbolo GSC

No podrá reproducir los símbolos patrios (como la bandera o el escudo nacional), los de otros partidos o movimientos políticos, ni ser igual o generar confusión con otros previamente registrados

(artículo 5 de la Ley 130 de 1994 y artículo 35 de la Ley 1475 de 2011)

- Presentar el logosímbolo que los identificará en el tarjetón electoral (este es aprobado por el Consejo Nacional Electoral (CNE)).
- Relacionar las personas candidatas postuladas diligenciando su número de cédula de ciudadanía. La RNEC también puede solicitar la inclusión de datos personales como:
- → Fecha de expedición de la cédula.
- → Correo electrónico.
- → Edad.
- → Género.

### ¡Importante!

El número de candidaturas no puede exceder el número de curules a proveer. En las corporaciones que se elijan 5 o más curules las candidaturas deberán estar conformadas por un mínimo del 30% de uno de los géneros<sup>7</sup>. Para ello se tendrá en cuenta el género registrado en la cédula de ciudadanía. Recuerde, el incumplimiento de la ley de cuotas es causal de revocatoria de la inscripción de candidaturas.

Listas de candidaturas donde se elijan menos de cinco (5) curules o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado - deberán integrar al menos (1) mujer.8

<sup>5</sup> Esta lista de requisitos se realizó siguiendo lo previsto en la Resolución 3176 de 2025 de la RNEC, que reglamenta el procedimiento para registro de comités de GSC y promotores del voto en blanco que se inscriban para las elecciones al Congreso de la República.
6 En caso de GSC que se registren para aspirar a la Cámara de Representantes, se debe precisar si es circunscripción territorial, circunscripción transitoria especial de paz o especial internacional. Si la circunscripción es territorial o transitoria especial de paz, al diligenciar el formulario deberá seleccionar el departamento, la circunscripción o el Distrito Capital, según corresponda.

 <sup>7</sup> Ley 1475 de 2011, artículo 28.
 8 Ley 1475 de 2011, parágrafo del artículo 28.

## 5. ¿Las personas que hacen parte del comité promotor pueden ser candidatas?

Sí, dado que no existe ninguna prohibición legal o constitucional al respecto, las personas que conforman el comité promotor pueden ser inscritas como candidatas.

## 6. ¿Cuál es el contenido de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos?

Una vez es registrado el comité promotor, la RNEC entrega a través de un medio electrónico, un formulario para la recolección de apoyos que contiene:

- 1. Fecha de la elección.
- 2. Fecha del registro del comité inscriptor.
- 3. Fecha de entrega de los formularios de recolección de apoyos.
- Opción de circunscripción (Internacional o Territorial — Departamental), según el caso.

- 5. Opción de voto (preferente o no preferente).
- 6. Número mínimo de firmas válidas requeridas.
- 7. Fecha límite para la recolección y entrega de los apoyos.
- 8. Nombre, dirección de correspondencia, correo electrónico y teléfono de contacto del grupo significativo de ciudadanos.
- Nombres de los tres integrantes del comité inscriptor o promotor del voto en blanco.
- 10. Información de los candidatos que se postulan.
- 11. Nombre del vocero del comité promotor del voto en blanco.
- 12. Guía para el ciudadano.
- 13. Espacio para el registro del apoyo ciudadano donde tendrán los campos para diligenciar número de cédula, nombres, apellidos, y firma.

### Recomendaciones para la recolección de apoyos

- → No modificar el formulario en su forma o contenido.
- → Cualquier reproducción del formulario del formulario debe ser fiel copia del original.
- → Los formularios deben ser impresos en tamaño oficio (21,6 x 33cm) por ambas caras.
- → Quien quiera consignar su apoyo lo deberá hacer de su puño y letra diligenciando los campos en el formulario.
- → Si la persona no sabe escribir deberá poner su huella en la casilla de firma y solicitar a otra persona que registre sus datos. De esto se dejará constancia indicando que es una "firma a ruego".
- → Cuando un ciudadano con discapacidad manifieste su intención de apoyar y no pueda escribir ni colocar ninguna de sus huellas dactilares en el espacio disponible para ello, el responsable de la recolección de los apoyos consignará los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía, dejando constancia en el campo de firma el tipo de discapacidad del ciudadano, conforme con las categorías establecidas en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

# 7. ¿Cuántos apoyos ciudadanos se requieren para inscribir una lista al Congreso de la República con el respaldo de un Grupo Significativo de Ciudadanos (GSC)?

Los comités promotores de GSC deberán reunir al menos el 20% del resultado de dividir el número de personas ciudadanas aptas para votar en la respectiva circunscripción electoral entre el número de curules a proveer; en ningún caso se exigirán más de 50.000 apoyos ciudadanosº, o 20.000 en el caso de las CITREP¹º.

Algunos ejemplos<sup>11</sup>:

#### ø Cámara de representantes

#### ▶ Vaupés

Censo Electoral: 25.305 personas ciudadanas Curules Cámara de Representantes: 2 curules

#### ► Córdoba

Censo Electoral: 1.394.472 personas ciudadanas Curules Cámara de Representantes: 5 curules

$$\frac{1.394.472}{5} = 278.894,4 \\ 20\% \frac{\text{de } 278.897,4 = 55.780}{\text{apoyos ciudadanos}}$$

¡Pero recuerde! En ningún caso se exigirán más de 50.000 apoyos ciudadanos, así que este último sería el número de apoyos que se deberían acreditar para postular una lista a la Cámara de Representantes por el departamento de Córdoba, por parte de un GSC.

#### ø Senado ordinario

Censo Electoral: 40.893.444 personas ciudadanas Curules Senado: 100 curules

$$\frac{40.893.444}{100} = 408.934,4 = 81.787$$
 apoyos ciudadanos

En este caso también aplica la regla del ejemplo anterior. Solo se exigirán 50.000 apoyos ciudadanos para presentar una lista al Senado de la República.

## 8. ¿Qué debo tener en cuenta frente a la publicidad para la recolección de firmas?

En el marco del proceso de recolección de apoyos, los GSC pueden realizar publicidad que tenga como objetivo divulgar y promocionar el proceso de recolección de firmas que permita posteriormente la inscripción de candidaturas.

Debido a la falta de legislación al respecto, se debe señalar que esta publicidad deberá respetar las normas existentes en materia de espacio público y publicidad exterior visual. De otro lado, el CNE ha señalado que es posible que los GSC hagan publicidad para impulsar el proceso de recolección de apoyos en: volantes, pasacalles, pendones, carteles, afiches, calendarios o almanaques, camisetas, pulseras, prendedores, cachuchas, adhesivos, murales, vallas, vehículos, perifoneo, por radio y televisión, entre otros.

### ¡Ojo!

La publicidad puede tener la foto de la persona candidata, el logosímbolo y el nombre del comité promotor solo con el fin de divulgar y promocionar el proceso de recolección de firmas.

Si durante la recolección de apoyos la publicidad del GSC pretende lograr el voto de la ciudadanía o divulgar una propuesta de gobierno o el proyecto político de una candidatura, se estaría frente a propaganda electoral. Esta propaganda sería de extemporánea pues se realizaría por fuera del período establecido por la normativa electoral para la propaganda política (tres (3) meses antes del día electoral). Recuerde, esta situación puede ser reportada a través de www.pilasconelvoto.com.

### 9. ¿Cuál es la fecha límite para entregar los apoyos ciudadanos para las elecciones al Congreso de la República?

Una vez se registra el comité, los apoyos ciudadanos pueden ser entregados en cualquier

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ley 130 de 1994, Artículo 9.

<sup>10</sup> Acto Legislativo 02 de 2021, artículo transitorio 3, parágrafo 4.

 $<sup>^{11}</sup>$  Los censos electorales que se muestran en los ejemplos son a corte del 4 de febrero de 2025.

tiempo y hasta el último día de inscripción de candidaturas, es decir, el 8 de diciembre de 2025. Si no se entregaron los apoyos antes de que inicie el período de inscripción de candidaturas (8 de noviembre de 2025), el comité promotor deberá entregar los apoyos ciudadanos al momento de la inscripción de la candidatura junto con los demás requisitos legales<sup>12</sup>.

### 10. ¿Cómo es el procedimiento de verificación de apoyos?

Una vez entregados los apoyos, el funcionario electoral levantará un acta firmada junto con las personas integrantes del comité promotor, dejando constancia de la fecha, el número de folios y de firmas que se entregan. Los formularios son remitidos al día siguiente a la Dirección de Censo Electoral de la RNEC.

La entrega de
los apoyos se
considera un
único acto por
lo que no se
aceptan entregas
parciales de los
formularios de
recolección de
apoyos

Dentro de los 40 días calendario siguientes a la recepción, el Grupo de Verificación de Firmas comprobará que la información suministrada en los formularios de recolección de apoyos cumpla con los requisitos legales. A partir del informe técnico expedido por el Grupo de verificación, la Dirección de Censo Electoral expide la certificación o no del cumplimiento del número mínimo de firmas.

El comité promotor del GSC podrá contradecir la certificación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta. En virtud de lo anterior, se expedirá un Informe Técnico Definitivo de Verificación de Firmas que hará referencia únicamente a la verificación de los apoyos

Para conocer más sobre las causales de invalidación de apoyos ciudadanos y el proceso de verificación de apoyos, puede consultar la Resolución 3176 de 2025 de la RNEC

ciudadanos objetados por las causales indicadas por el comité promotor. Contra esta certificación definitiva no procede ningún recurso.

### 11. ¿Qué es la póliza de seriedad de las candidaturas?

La póliza de seriedad de la candidatura es un requisito para la inscripción de candidaturas con el apoyo de un Grupo Significativo de Ciudadanos, establecido en el artículo 9 de la Ley 130 de 1994. Es un requisito que busca evitar ejercicios abusivos del derecho de postulación y la inscripción de un número desmedido de candidaturas, que pueda generar un daño al sistema democrático<sup>13</sup>.

Las pólizas de seriedad de candidaturas se pueden constituir a través de dos medios: póliza de garantía expedida por compañías de seguros o mediante garantía bancaria de instituciones autorizadas por la Superintendencia Financiera. La vigencia de la póliza se extenderá desde la inscripción de la candidatura hasta los seis (6) meses siguientes a la fecha de declaratoria de los resultados de las elecciones por la autoridad electoral.

Para las elecciones presidenciales no se exige póliza de seriedad en la postulación de las candidaturas.

### 12. ¿Cuál es el valor que debe asegurar la póliza de seriedad?

De acuerdo con la Resolución 00211 de 2025 del CNE, los valores de las pólizas de seriedad para las Elecciones Legislativas serán:

#### Senado de la República:

390 salarios mínimos legales mensuales vigentes

#### Cámara de Representantes:

Población	Valor póliza
Bogotá D.C.	350 SMMLV
Departamentos con un censo electoral superior a 1.000.000 ciudadanos	300 SMMLV
Departamentos con un censo electoral entre 600.001 y 1.000.000 de ciudadanos	250 SMMLV
Departamentos con un censo electoral entre 300.001 y 600.000 de ciudadanos	200 SMMLV

<sup>12</sup> Lev 130 de 1994. artículo 9.

<sup>13</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-089 de 1994.

Departamentos con un censo electoral entre 100.001 y 300.000 de ciudadanos	150 SMMLV
Departamentos con un censo electoral inferior a 100.000 ciudadanos	100 SMMLV
Para las circunscripciones especiales del Senado de la República y las circunscripciones especiales de la Cámara de Representantes	50 SMMLV

Tenga en cuenta que, al momento de la inscripción de las candidaturas, el comité promotor deberá presentar ante la RNEC un certificado en el que conste el origen de los dineros con que financiaron la póliza de seriedad o la garantía bancaria aportada.

# 13. ¿Cuándo se realiza la inscripción de candidaturas apoyadas por GSC para las elecciones al Congreso de la República?

La inscripción de candidaturas se realiza entre el 8 de noviembre y el 8 de diciembre de 2025 para las elecciones al Congreso de la República. No obstante, en el caso de los GSC se deben tener en cuenta lo señalado respecto a la entrega de apoyos ciudadanos.

#### :Recuerde!

La inscripción de candidaturas queda condicionada a la revisión y verificación de apoyos por parte de la RNEC (Dirección de Censo Electoral) quien certificará el cumplimiento o no del número mínimo de firmas

### 14. ¿Los GSC pueden inscribir candidaturas en coalición?

Los GSC pueden inscribir candidaturas en coalición con partidos políticos u otros GSC, pero únicamente para elecciones de cargos uninominales. Esto significa que, en las elecciones de 2026, solo podrán conformar coaliciones para la Presidencia de la República.

Para conocer más acerca de la inscripción de candidaturas por parte de coaliciones políticas, consulte la cartilla "Inscripción de candidaturas" de la Ruta Electoral 2026 En el caso de las corporaciones públicas de elección popular, la Constitución establece que solo pueden formar coaliciones los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, siempre que, al sumar sus votaciones en la circunscripción correspondiente, no superen el quince por ciento (15%) de los votos válidos. Por esta razón, los GSC no pueden hacer parte de coaliciones para la elección del Congreso de la República.

## 15. ¿Los GSC pueden participar en consultas populares e interpartidistas?

Una de las formas en que se podrían seleccionar a las personas candidatas de coaliciones entre partidos políticos y/o GSC son las **consultas populares o interpartidistas**, recuerde:

- Las consultas populares, internas e interpartidistas se realizarán el 26 de octubre de 2025.<sup>14</sup>
- Las organizaciones políticas deberán comunicar su decisión de hacer uso de este mecanismo a más tardar el 26 de julio de 2025. En el caso de consulta de GSC o interpartidista con GSC se deberá adjuntar a la comunicación dirigida a la autoridad electoral una copia del registro del comité promotor
- Las organizaciones políticas podrán retractarse de su decisión hasta el 26 de septiembre de 2025.

### ilmportante!

La participación de los GSC en consultas populares, internas o interpartidistas se entiende condicionada a que a la fecha de inscripción de precandidaturas se haya surtido la verificación y aprobación de los apoyos ciudadanos lo cual se acreditará con la certificación expedida por la RNEC

<sup>14</sup> Consejo Nacional Electoral, Resolución 00701 de 2025.

# 16. ¿Qué requisitos y documentos exige la autoridad electoral para la inscripción de candidatos en las elecciones al Congreso de la República?

Consulte la cartilla sobre INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS de la ruta electoral MOE – 2026.

### 17. ¿Cuáles son las reglas para la financiación de GSC?

Tanto el proceso de recolección de firmas como el impulso de las candidaturas inscritas por el GSC requieren recursos económicos y de otro tipo que de acuerdo con la ley deben ser reportados por los GSC a la autoridad electoral. En este sentido, y al igual que ocurre con el régimen de propaganda electoral, es necesario tener en cuenta por lo menos dos momentos.

#### Proceso de recolección de apoyos

De acuerdo con la Resolución 01283 de 2025

del CNE, los grupos significativos de ciudadanos deberán reportar al Consejo Nacional Electoral, dentro de los cinco (5) días siguientes a la inscripción de candidaturas, el consolidado general de ingresos y gastos, cualquiera que haya sido su concepto, desde el registro del comité inscriptor hasta dicha fecha.

Tenga en cuenta que al informe de ingresos y gastos de campaña de un candidato inscrito por GSC, deberá acompañarse en anexos separados, el informe de los gastos de recolección de firmas.

#### Esta obligación

aplica incluso para aquellos GSC que hayan sido registrados pero que no alcancen a formalizar la inscripción de sus candidaturas. En estos eventos el informe ya mencionado se deberá presentar a más tardar el último día de inscripción de candidaturas, esto es, el 8 de diciembre de 2025 para las elecciones a Congreso de la República, y el 13 de marzo de 2026 para las elecciones presidenciales. Los informes presentados por los GSC se rinden

bajo la gravedad del juramento.

### Campaña política<sup>15</sup>

Consulte la cartilla sobre FINANCIACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES de la ruta electoral MOE – 2026

### Reglas especiales Presidencia de la República

## 18. ¿Cuándo se debe realizar el registro de un GSC para las elecciones a la Presidencia de la República?

El registro del respectivo comité promotor de GSC ante la RNEC se debe realizar entre el 31 de mayo de 2025 (un año antes de las elecciones) y el 17 de diciembre de 2025 (30 días hábiles antes del inicio del proceso de inscripción de candidaturas)<sup>16</sup>.

# 19. ¿Cuántos apoyos ciudadanos se necesitan para registrar un GSC para las elecciones a la Presidencia de la República?

Según el artículo 7 de la Ley 996 de 2005, para postularse a la Presidencia de la República con el apoyo de un GSC, se requiere un número de firmas equivalente al 3% de los votos válidos de la última elección.

Votos válidos última elección: 21.173.842

Número de apoyos requeridos (3% de 21.173.842): 635. 216 apoyos ciudadanos.

## 20. ¿Cuál es la fecha límite para entregar los apoyos ciudadanos para las elecciones a la Presidencia de la República?

En el caso de las candidaturas para las elecciones presidenciales, los apoyos deben entregarse a más tardar 30 días hábiles antes del inicio del periodo de inscripción de candidaturas<sup>17</sup>, es decir, el 17 de diciembre de 2025.

<sup>15</sup> Para obtener más información, consulte las Resoluciones 00203, 00204 y 00210 de 2025 del CNE.

<sup>16</sup> Ley 996 de 2005, artículo 7.

<sup>17</sup> Ley 996 de 2005, artículo 7.

21. ¿Cuál es la fecha límite para la verificación de apoyos ciudadanos de un GSC que promueve una candidatura para las elecciones a la Presidencia de la República?

Frente a las candidaturas para las elecciones presidenciales, la RNEC tiene que certificar las firmas 8 días hábiles antes del inicio del periodo de inscripción de candidaturas, es decir, a más tardar el 21 de enero de 2026<sup>18</sup>.

22. ¿Cuáles son las fechas para la inscripción de candidaturas para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República?

Para las elecciones presidenciales, la inscripción se realiza entre el 31 de enero y el 13 de marzo de 2026.

23. ¿Qué requisitos y documentos exige la autoridad electoral para la inscripción de candidatos en las elecciones de presidente y vicepresidente de la República?

Consulte la cartilla sobre INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS de la ruta electoral MOE – 2026.

Financiación de las Campañas Electorales



### Misión de Observación Electoral - MOE

- www.facebook.com/moecolombia
- www.instagram.com/moecolombia
- www.twitter.com/moecolombia
- Sobservación al día- MOE Colombia
- www.youtube.com/@comunicacionmoe
- www.tiktok.com/@moecolombia
- WhatsApp Pilas con el Voto 315 266 19 69



















